

## **POLITICAS DE INCENTIVO FEBRERO EFECTIVO**

Serán beneficiarios todos los asesores comerciales independientes que alcancen la meta en monto de ventas de membresía y/o terrenos comprendidos en las siguientes fechas:

### **Del 16 al 28 de febrero 2023**

#### **Para asesores comerciales independientes:**

- ✓ Por realizar \$10,000 en ventas o más recibes 200\$ en efectivo.

#### **Notas Aclaratorias:**

- Se tomarán en cuenta las ventas con contrato generado desde las 00:01 Hrs del 16/02/23 hasta las 23:59pm del 28/02/2023. (los contratos se generarán automáticamente el 28/02/2023 desde las 23:30pm).
- Para definir el listado de ganadores del incentivo los productos personales del asesor comercial y las ventas que lo hicieron acreedor del incentivo al asesor comercial independiente deben estar al día hasta la cuota de abril 2023.
- En el caso que el cliente cumpla con el pago de sus cuotas mensuales siguientes para cada cuota inicial y el asesor comercial independiente no esté al día en sus productos, éste no podrá recibir su incentivo.
- La fecha máxima para que el asesor comercial independiente y el cliente estén al día será el 30 de abril del 2023.
- El incentivo no cubrirá las cuotas mensuales del asesor comercial independiente.
- Son válidas las auto compras.
- El incentivo no es acumulable.
- El incentivo es válido solo para Asesores comercial independientes.
- El incentivo será entregado en mayo 2023.

## CONDICIONES GENERALES

- Sólo serán tomadas en cuenta para la campaña las ventas con contrato generado dentro de las fechas establecidas para el incentivo.
- Los ACIs que sean ganadores del incentivo, no deben tener código inactivo, bloqueado, expulsado o con proceso de ética al momento de recibir el incentivo, caso contrario lo perderán.
- Las ventas de los clientes de la campaña del incentivo no deben tener cesión de derecho, cambio de patrocinador, reprogramación o traspaso de capital caso contrario el ACI perderá el incentivo automáticamente.